

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44 VERSIÓN: 06 FECHA: 11/10/2019 PÁGINA: 1 de 1
---	------------------------------	---

En virtud que la persona que se procede a notificar, no se encuentra en el país, información que es suministrada por la hija de la beneficiaria del Subsidio de Mejoramiento de Vivienda Saludable, quien recibe la visita, persona esta que no se encuentra dentro del grupo familiar, ya que la señora Esther Ríos, se postuló como un grupo familiar unipersonal.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió personal profesional para notificar a la beneficiaria en la dirección carera 72 # 93-61 Int 202, de la comuna 6, barrio la Esperanza, donde la hija de la beneficiaria **ESTHER RÍOS**, manifiesta que su mamá no vive en la residencia, que se encuentra en México, y no volverá por temas de documentación. El resultado de dicha visita no fue positiva, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a ESTHER JUDITH RÍOS SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43807422, la Resolución No. 3085, expedida el 20 de octubre de 2025, acto administrativo “Por el cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No. 2567 del 14 de agosto de 2025”.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 05 del mes de Diciembre del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 12 del mes de Diciembre del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 15 del mes de Diciembre del 2025.


Ana Carolina Aristizábal Villa

Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 3085 del 20 de octubre de 2025					

